



Revista de Comunicación Digital

Censura y diccionario: las profesiones fantasma en el diccionario de la RAE

Censorship and Dictionary: Ghost Professions in RAE Dictionary

 Lorena Heras
lorena.heras@urjc.es
Universidad Rey Juan Carlos

Resumen

Como la propia Real Academia Española (RAE) reconoce, la elaboración de las obras académicas, entre ellas su diccionario, se soporta en la existencia de diferentes corpus lingüísticos. De ahí que el criterio de frecuencia de uso resulte determinante para establecer la nómina de voces de su obra lexicográfica. Una comparación de las últimas ediciones del diccionario académico (*DRAE* 2001, *DLE* 2014 y su última actualización en línea de noviembre 2023) concluye que existen más de cinco mil nuevas incorporaciones o entradas modificadas. De ellas, 195 lo hicieron con la adición de la forma femenina a una entrada solo masculina relacionada con profesiones y oficios. Y únicamente en 12 casos el procedimiento empleado fue la ampliación de una voz de oficio solo femenina en *DRAE* 2001 al masculino en *DLE* 2014. Este trabajo permite constatar que dicha novedad no se explica a partir de fenómenos lingüísticos, tales como la frecuencia de uso, sino a partir de decisiones extralingüísticas. En otras palabras: demuestra que la Academia adoptó decisiones con criterios no lingüísticos —ideológicos, culturales o de censura—, ajenos al uso real de las palabras en las distintas comunidades lingüísticas de habla del español, tanto en España como en América. En suma, que las decisiones adoptadas desde la corrección política se han extendido al diccionario académico, en esta ocasión, en forma de adición de voces. Es el caso de entradas como *clistelero*, *endechadero* o *violetero*.

Palabras clave

Diccionario académico; frecuencia de uso; nómina de voces; profesiones y oficios; censura y corrección política.

Cómo citar este artículo:

Heras, L. (2025) Censura y diccionario: las profesiones fantasma en el diccionario de la RAE. *Dígitos. Revista de Comunicación Digital*, 11: 35-49. DOI: 10.7203/drdcd.v0i11.316

Recibido: 30/10/2024 Aceptado: 8/6/2025



Abstract

As Real Academia Española (RAE) recognizes, in the elaboration of their works, such as the dictionary, is based on different linguistic corpora. Hence, the frequency of use criterion is crucial in establishing the list of voices in that lexicographical work. A comparison of the latest editions of academic dictionary (*DRAE 2001*, *DLE 2014* and its latest online update in November 2023) concludes that there are more than five thousand new additions or modified entries. 195 of them, arised from the addition of a feminine form to a male-only entry related to professions and jobs. And only 12 cases are a consequence of expanding from a female only official voice in *DRAE 2001* to a also male one in *DLE 2014*. This research allows verify that this novelty is not only explained by linguistic phenomena, such as frequency of use, but also by extralinguistic decisions. In other words, it shows that RAE adopted decisions based on non-linguistic criteria – ideological, cultural or censorship ones– that were unrelated to the actual use of words in the different Spanish-speaking linguistic communities, in Spain or in America. In conclusion, this research shows that some decisions adopted to preserve political correctness have been extended to RAE´s dictionary. In this case, by adding voices. That is the case of words such as *clistelero*, *endechadero* or *violetero*.

Keywords

Academic dictionary; frequency of use; words list; professions and jobs; censorship and political correctness.

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de este estudio es ofrecer un análisis de varias voces de profesiones u oficios sancionadas en la última edición impresa del diccionario académico, *Diccionario de la Lengua Española (DLE 2014)*, en relación con su género gramatical

La organización del trabajo es la siguiente: en un primer momento se plantean las nuevas voces que se incorporaron o modificaron en la edición impresa de la 23.^a edición del *Diccionario de la lengua española (DLE 2014)* y se presenta una breve catalogación de dichas novedades. En segundo lugar, el estudio se centra en las voces que han sufrido alguna modificación relacionada con el género gramatical, para ofrecer una clasificación de dichas entradas, según el tipo de procedimiento seguido: ampliación al género femenino o al género masculino, fusión de dos entradas que eran independientes, división de una única entrada en dos distintas o supresión de uno de los géneros gramaticales. A continuación, se detiene en el análisis de las voces modificadas seleccionadas: *aeromozo*; *cabinero*, *clistelero*, *concupino*, *endechadero*, *jinetero*, *matrón*, *naipero*, *pajillero*, *tipiador*, *violetero* y *zabarcero*. Finalmente, se constatará si dicha novedad se explica a partir de fenómenos lingüísticos, tales como la frecuencia de uso atestiguada en los corpus de español, o también a partir de decisiones extralingüísticas.

2. LAS NUEVAS VOCES DEL DLE 2014

Tal y como manifiesta la Real Academia Española, el “Diccionario de la lengua española es la obra lexicográfica académica por excelencia” y “es el resultado de la colaboración de todas las academias, cuyo propósito es recoger el léxico general utilizado en España y en los países hispánicos” (Real Academia Española, 2014c).

Las lenguas, como mecanismos vivos que cambian a lo largo de los años, en parte como consecuencia de la creatividad léxica de sus hablantes¹, exigen una periódica actualización

¹ La creatividad léxica es uno de los ámbitos lingüísticos en los cuales se desarrolla una mayor libertad del hablante, y “los mecanismos movidos por esa libertad son, por eso, abiertos y altamente influyentes en todos los aspectos

de sus diccionarios. Ese proceso de actualización del diccionario académico, como también explicita la RAE, se centra en la “adición de nuevos artículos o acepciones. La supresión de artículos o acepciones ya existentes. La enmienda total o parcial de los artículos” (Real Academia Española, 2014c).

Esta es la razón por la cual la preparación de cada nueva edición —hoy día la RAE cuenta con 23— conlleva “la identificación de nuevas palabras o nuevos significados y la revisión de las palabras que ya figuraban en él” (Real Academia Española, s.f.-a). La última versión impresa, la 23.^a, corresponde a la edición del tricentenario, de octubre de 2014, coincidiendo con la celebración del tercer centenario de la RAE. Con posterioridad a la impresión de 2014, la obra académica se ha actualizado en siete ocasiones, pero siempre para la versión de consulta en línea.

2.1. Los corpus lingüísticos

A propósito de la edición del *DRAE* 2001, ya Azorín (2004) había asegurado que la principal novedad que presentaba, y que las ediciones anteriores no habían tenido a su alcance, es la toma en consideración de los datos de ámbito y frecuencia de uso que aporta el CREA (Corpus de Referencia del Español Actual): “Se trata de un cambio sustancial de método, que viene a romper con el poco riguroso procedimiento del consenso entre los académicos, que era el habitualmente empleado para calibrar el grado de generalización de una voz de origen técnico” (Azorín, 2004, p. 288).

Rodríguez (2016) manifestó que “el uso del corpus implica una mejora notable también en relación con la presencia de ideología en los diccionarios” (Rodríguez, 2016, p. 80).

Y apuntalaba la idea de que la elaboración de diccionarios se soporta en la existencia de diferentes corpus lingüísticos el hecho de que la RAE, en su edición de 2014, asegurara lo siguiente: “una de las tareas cotidianas de la corporación es el estudio del léxico de nuevo cuño” Y por ese motivo, “con el estudio de la documentación que suministran, entre otras fuentes, sus corpus lingüísticos, y atendiendo las consultas de los usuarios, la Real Academia Española está permanentemente alerta a las novedades léxicas del idioma” (RAE, 2014b).

Específicamente relevante para esta tarea resulta el corpus CORPES XXI, tal y como se explicita en el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*, donde se asegura que “es el empleo del conjunto de los hispanohablantes el que proporciona el fundamento sobre el que se erigen las obras y recomendaciones que elabora la Academia, tal como se puede comprobar en el Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)” (Real Academia Española, 2020, p. 6).

Finalmente, Villanueva (2022) asevera que la aparición en el diccionario académico de una palabra o una acepción “no es fruto de una invención o de la voluntad arbitraria de la Academia, sino que obedece a la obligada incorporación a este repertorio lexicográfico de los usos léxicos del español utilizado en la realidad social”. Y defiende la labor profesional del lexicógrafo cuando añade: “[a]l plasmarlos en el Diccionario, el lexicógrafo está haciendo un ejercicio de veracidad; está reflejando usos lingüísticos efectivos, pero no está haciendo proselitismo ni a favor del uso de la palabra ni, mucho menos, de los comportamientos o actitudes que designa” (Villanueva, 2022, p. 125-126). En definitiva, lo que plantea Villanueva desde su experiencia —fue director de la RAE entre los años 2014 y 2018— es que las decisiones sobre las modificaciones de la obra lexicográfica de la Academia se ajustan a criterios objetivos y no a usos léxicos del español que no se contemplan en la realidad social.

2.2. La frecuencia de uso

En relación con la toma de decisión en la incorporación de nuevas voces a un diccionario, Porto

del léxico: los semánticos, los formales, los estilísticos, etc.” (Almela, 1999, p. 20).

(2002) considera que es el criterio de frecuencia de uso el que “posee un mayor predicamento, debido sin duda al cientificismo y prestigio concedido a los métodos estadísticos en el mundo actual”, aunque advierte que su aplicación práctica es difícil, lo que lleva a que “no haya ningún diccionario que se atenga a este criterio de un modo objetivo y estricto, esto es, basándose en estadísticas reales y concretas” (Porto, 2002, p. 173).

Por su parte, Anula (2010) plantea la frecuencia de uso como el criterio fundamental para caracterizar una voz como neologismo, con independencia de la fecha de registro de su primera documentación. En su estudio ofrece una “metodología de estudio de los neologismos en el español áureo basada en el proceso de lexicalización que experimenta una unidad léxica durante el periodo neológico posterior a su creación” (Anula, 2010, p. 171).

Anula y Alcoba plantean sendos criterios de frecuencia de uso que justifican la sanción de una forma determinada en el diccionario académico.

Por su parte, Alcoba (2007)² propone los siguientes criterios sobre frecuencia de uso: raro si la forma aparece menos de 10 veces en el corpus correspondiente, escaso si lo hace de 11 a 100 ocasiones, moderado si se dan entre 101 y 200 concordancias.

En segundo lugar, y adaptando los criterios de Anula al volumen de palabras documentadas en CORPES XXI, se podría plantear una correspondencia de frecuencia de uso como esta:

Tabla 1		
Fases del periodo neológico	% para el cálculo de la frecuencia	Rango de variación (coincidencias)
Inicial	Menos de 0,1% palabras por millón	32 o menos
De propagación	Entre 0,1% y 0,25% palabras por millón	Entre 33 y 83
Final: fijación en la lengua	Entre 0,25% y 0,5% palabras por millón	Entre 84 y 165

Fuente: Elaboración propia

En cualquier caso, resulta evidente que una frecuencia de uso de cero no explicaría en modo alguno la incorporación de la forma en el diccionario de la Academia, desde el punto de vista objetivo que ofrece el empleo de corpus.

2.3. DLE 2014: novedades

La nómina completa de voces nuevas o modificadas en cada edición o revisión nunca ha sido facilitada por la Academia, lo que dificulta considerablemente la labor de cotejo de entradas. No obstante, una exhaustiva comparación de las últimas dos versiones impresas del diccionario académico —*Diccionario de la lengua española (DLE 2014)* y *Diccionario de la Real Academia Española (DRAE 2001)*— permite concluir que existen más de cinco mil nuevas incorporaciones o entradas modificadas. Estas novedades pueden ser clasificadas en dos tipos de causas: lexicográficas y lexicológicas. Es entre las causas lexicográficas donde se incardinan las modificaciones relacionadas con el género gramatical.

Según el análisis llevado a cabo, del total de entradas modificadas, 640 responden a una modificación de su género gramatical, lo que supone más de un 11% de las novedades. En otras palabras, una de cada diez incorporaciones o modificaciones en el diccionario académico (DLE 2014) guardaba relación con el género gramatical.

² Es preciso señalar que los corpus que emplea Alcoba corresponden a concordancias durante un año de *Mynewsonline* y los casos de prensa en un periodo de 10 a 20 años, o en ocasiones a 30, de CREA (menos de 160 millones de formas en el año de su publicación). La base de datos que presenta CORPES XXI en las fechas de consulta de esta investigación contaba con más de 410 millones de formas (versión 1.1, publicada en abril de 2024).

3. LAS NOVEDADES RELATIVAS AL GÉNERO GRAMATICAL: OFICIOS Y PROFESIONES

Como se ha adelantado, más del 11% del total de las novedades contempladas en *DLE* 2014 implica una modificación de su género gramatical. Atendiendo al procedimiento seguido para incorporar cada novedad a la obra académica, se pueden clasificar estas voces en:

- a) Ampliación de una voz solo masculina en *DRAE* 2001 al femenino en *DLE* 2014. Supone el 62,97% de las novedades relativas al género gramatical (403 casos).
- b) Ampliación de una voz solo femenina en *DRAE* 2001 al masculino en *DLE* 2014. Es el procedimiento empleado en solo el 5,31% de los casos (34 casos).
- c) Fusión, bajo un único lema, de dos entradas que eran independientes en *DRAE* 2001, lo que se produjo en el 27,81% de las voces.
- d) División de una única entrada ya existente en *DRAE* 2001 en dos entradas diferentes en *DLE* 2014, en el 2,03% de las ocasiones.
- e) Supresión en *DLE* 2014 de alguno de los géneros que sí se recogían en *DRAE* 2001; procedimiento aplicado en el 4,69% del total.

De los 403 casos de ampliación al femenino, 195 lo hicieron sobre una entrada masculina relacionada con oficios, ocupaciones, cargos, tratamientos o títulos. Es decir, el 48,39% de las formas femeninas incorporadas en *DLE* 2014 a un término solo masculino en *DRAE* 2001 responden a la feminización de oficios o cargos. Se trata del 30,47% del total de entradas modificadas relativas al género. Es el caso de voces como *alfarero, ra* o *gondolero, ra*. Son fruto, muchas de ellas, del resultado de la incorporación de la mujer a desempeños reservados a varones hasta hace pocos años, pues como explica Roca (2013), tanto la Transición como la democracia española que la sucedió permitieron avanzar en la igualdad social y laboral de la mujer y, en consecuencia, un avance en la “clonación por razón de titularidad de cargo o profesión” y su “auge espectacular en número” (Roca, 2013, p. 144).

Únicamente en 34 casos (5,31%) el procedimiento empleado fue la ampliación de una voz solo femenina en *DRAE* 2001 al masculino en *DLE* 2014. Y de esos 34 casos, 12 corresponden a oficios, desempeños o cargos; es aquí donde se localizan las voces objeto de este trabajo: *aeromozo, za*; *cabinero, ra*; *clistelero, ra*; *concupino, na*; *endechadero, ra*; *jinetero, ra*; *matrón, na*; *naipero, ra*; *pajillero, ra*; *tipiador, ra*; *violetero, ra*; *zabarcero, ra*. El apartado siguiente permitirá analizar si todas las ampliaciones al desempeño masculino de estas funciones se sustentan en criterios objetivos o si se trata de otro tipo de decisión.

Acerca del uso de voces para designar oficios, desempeños, títulos o profesiones, Mendívil (2020) advierte que, en la tradición textual de la lengua española, los sustantivos masculinos de oficios “con mucha frecuencia deben interpretarse filológicamente como referidos solo a varones, pero no porque no puedan tener valor inclusivo, sino porque las mujeres solo se han incorporado a la vida pública (...) en tiempos escandalosamente recientes” (Mendívil, 2020, p. 42).

La Academia, en su *Nueva Gramática de la lengua Española*, ratificó que prácticamente han desaparecido los “femeninos que designaban antiguamente a la esposa del que ejercía ciertos cargos (*la coronela, la gobernadora, la jueza*), y se han impuesto los significados en los que (...) se refieren a la mujer que pasa a ejercerlos” (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009, p. 105).

Por su parte, Lledó et al. (2004) dedican un capítulo de su obra *De mujeres y diccionarios* al léxico de los oficios, profesiones, cargos y tratamientos en el *DRAE* 2001. La comparación que llevan a

cabo entre el *DRAE* 1992 y el *DRAE* 2001 “en los lemas relativos a los oficios, profesiones, cargos y tratamientos proporciona información de gran interés sobre la actitud de la Real Academia en lo que se refiere a la visibilidad de las trabajadoras” (Lledó et al., 2004, p. 158) y las lleva a analizar 1061 entradas.

Con anterioridad, Lledó (2002) había arremetido con dureza contra la Real Academia Española al asegurar que la resistencia a la feminización de un cargo o profesión nunca respondía a criterios lingüísticos sino a cuestiones ideológicas, por “la resistencia a admitir que las mujeres ejercen cargos que algunas personas (y Academias) preferirían ver ocupadas en exclusiva por hombres” y que “esperan (e intentan exigir) no “mancillar” ciertos cargos con una expresión femenina” (Lledó, 2002).

La Academia, sin embargo, no duda en reconocer en su *Nueva gramática de la lengua española* que “se percibe todavía, en algunos sustantivos femeninos, cierta carga depreciativa o minusvalorativa que arrastran como reflejo de la cultura y de la sociedad en las que se han creado” (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009, p. 105). De esta forma, insiste en el hecho de que las obras académicas reflejan los usos de la sociedad.

Hasta aquí todas las referencias coinciden en analizar la ampliación de voces relativas a oficios y profesiones al género gramatical femenino. Pero ninguna lo hace a propósito de cargos y desempeños que se amplían al masculino por primera vez en la historia lexicográfica española en *DLE* 2014.

4. NUEVAS PROFESIONES MASCULINAS EN EL DICCIONARIO ACADÉMICO: GÉNERO GRAMATICAL Y FRECUENCIA DE USO

En *Morderse la lengua*, Villanueva aborda la relación entre lengua y sociedad en lo que denomina “corrección política” a lo largo de la obra, que no es sino una forma de “autocontrol” (Villanueva, 2022, p. 15). En el segundo capítulo de la obra —Cómo nos mordemos la lengua— analiza el uso del género gramatical y el masculino genérico en “los nombres de profesiones y cargos, y los tratamientos según el sexo y el estado civil” (Villanueva, 2022, p. 109).

Considera Villanueva que la corrección política ha ido generalizando la práctica tóxica de eliminar del uso expresiones o palabras con un criterio censorial y no racional; cuestión a la que, como ya se mencionó, considera que aún no ha sucumbido la Academia en la elaboración de su diccionario. En efecto, en un apartado que titula “La censura del diccionario”, lamenta que “a la RAE se la acusa una y otra vez de agraviar a individuos o grupos simplemente por incluir palabras consideradas ofensivas por ellos (...) que existen en el uso del idioma y están ampliamente documentadas” (Villanueva, 2022, p. 128). E insiste en que la institución ha “simplemente recogido de la lengua soberana, creada y utilizada por los hablantes palabras que, por supuesto, los académicos no jaleamos ni promocionamos” (Villanueva, 2022, p. 128).

Así pues, cabría pensar que las novedades sobre profesiones con género gramatical masculino recogidas por vez primera en *DLE* 2014 —como extensión de sus correspondientes femeninas— son también voces creadas y utilizadas por los hablantes. Lo contrario llevaría a concluir que la RAE también ha sucumbido a la presión de la corrección política, que no es más que, según el exdirector de la institución, una forma de censura.

A continuación se cotejará la frecuencia de uso de las voces planteadas y su tratamiento en *DLE* 2014 con respecto a *DRAE* 2001.

4.1. Frecuencia de uso

Como se ha explicado, la elaboración de diccionarios se soporta en la existencia de diferentes corpus lingüísticos, como la propia RAE reconoce en diferentes ocasiones. De ahí que el criterio de frecuencia de uso resulte determinante para establecer la nómina de voces de una

obra lexicográfica. Es la misma idea que Villanueva defendía al asegurar que el resultado del diccionario no responde a decisión arbitraria del lexicógrafo.

Así pues, un análisis de la frecuencia de uso en CORPES XXI de las voces objeto de este estudio, debería ratificar su incorporación a la obra académica en 2014.

El examen de estas voces en el mencionado corpus arroja, a la fecha de este estudio, los siguientes resultados de coincidencias (frecuencia absoluta) y su correspondiente frecuencia normalizada:

Tabla 2					
LEMA DLE 2014	LEMA DRAE 2001	CASOS FEMENINO CORPES XXI (sg. y pl.)		CASOS MASCULINO CORPES XXI (sg. y pl.)	
		Frecuencia absoluta	Frecuencia normalizada (por millón)	Frecuencia absoluta	Frecuencia normalizada (por millón)
aeromoza,za	aeromoza	138	0,33	9	0,01
cabinero, ra	cabinera	2	0	1	0
clistelero, ra	clistelera	0	0	0	0
concupino, na	concupina	387	0,94	105	0,25
endechadero, ra	endechadera	0	0	0	0
jinetero, ra	jinetera	116	0,27	17	0,03
matrón, na	matrona	1196	2,92	17	0,03
naipero, ra	naipera	0	0	0	0
pajillero, ra	pajillera	12	0,03	18 ³	0,03
tipiador, ra	tipiadora	0	0	0	0
violetero, ra	violetera	28	0,06	1 ⁴	0
zabarcero, ra	zabarcera	0	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia

Un análisis de estos datos ofrece algunas conclusiones heterogéneas sobre su frecuencia absoluta y su frecuencia normalizada. Si bien la voz *concupino* ofrece un número de coincidencias que supera la centena, y las voces *aeromoza*, *jinetero*, *matrón* o *pajillero* ronda la decena o veintena de casos registrados, para el resto los datos registrados son nulos o prácticamente nulos.

Las coincidencias de *concupino* ascienden a 105, con una frecuencia normalizada de 0,52 por millón, de las que solo un caso masculino se recoge en España; el resto corresponde a la zona de Río de la Plata, a la zona andina y al Caribe continental.

En el caso de *jinetero*, se hallan 17 coincidencias (frecuencia normalizada: 0,03 por millón), todas ellas en Latinoamérica: Antillas, México y Centroamérica y Caribe Continental.

Por último, CORPES XXI recoge 17 coincidencias de *matrón* (frecuencia normalizada: 0,03 por millón), en la zona chilena, España y en la zona de México y Centroamérica.

Para las voces *clistelero*, *endechadero*, *naipero*, *tipiador* y *zabarcero* no existe ni una sola coincidencia. Y para las formas *cabinero* y *violetero* solamente una. Bien es cierto que tampoco se registran casos de sus formas femeninas *clistelera*, *endechadera*, *naipera*, *tipiadora* y *zabarcera* en CORPES XXI. No obstante, sus formas femeninas ya estaban incorporadas al diccionario.

3 Sí como adjetivo, no como sustantivo de profesión u oficio.

4 Solo hay un caso como profesión u oficio. Los otros cuatro refieren a un florero, como objeto.

Por tanto, ateniéndose a los criterios que establecen Alcoba (2007) y Anula (2010), este último adaptado, para determinar si una voz está extendida y afianzada en la lengua y, en consecuencia, podría ser merecedora de su incorporación en el diccionario, solo la forma *concupino* presenta una concurrencia mínima en el corpus de la Academia que justifique su entrada en *DLE 2014*: 105 ejemplos constatados. Es la única voz de la que se puede concluir que presenta un uso moderado, en términos de Alcoba, y que se encuentra en su fase final de fijación en la lengua, en palabras de Anula.

Ninguna de las demás voces estudiadas presenta una concurrencia mínima en el corpus de la Academia CORPES XXI que justifique su entrada en *DLE 2014*. En cualquier caso, se incorporan al diccionario, sin una sola coincidencia registrada, las formas *clistelero*, *endechedero*, *naipero*, *tipiador* y *zabarcero*.

Si se recurre a los otros dos corpus que ofrece la Academia, CORDE y CREA, los resultados son similares. En ninguno de ellos se ofrecen coincidencias relevantes de las formas masculinas.

Sí es preciso destacar que de las voces *clistelero* y *clistelera* no se encuentran coincidencias en CREA y solamente una en CORDE que remite a *El caballero encantado*, obra publicada por Benito Pérez Galdós en 1909, precisamente en su variante masculina, que no recoge el diccionario hasta 2014: "llegáronse luego a Mallona, donde tuvieron una larga estadía, por habérseles enfermado la burra (de catarro intestinal, según diagnóstico de Cíbico, que se vio precisado a oficiar de veterinario y clistelero" (Real Academia Española, s.f.-b).

Así pues, a tenor de las concurrencias encontradas en el corpus de referencia académico, CORPES XXI, guarda coherencia con las ediciones anteriores que la RAE hubiera mantenido en su diccionario de 2014 la forma *clistelera*, que aunque no recibe coincidencias en el corpus, ya estaba incorporada en las ediciones previas (*clistelera* desde 1780). Pero en modo alguno su frecuencia de uso explica que en *DLE 2014* se haya optado por incluir la forma *clistelero*. Más si cabe si se aprecia que la definición de *clistelera* en *Autoridades*, 1780, estaba consignada ya como "s.f. p. us. La que se exercita en echar clisteres, o ayudas" (Real Academia Española, 2007). No parece que de una voz femenina ya señalada como *poco usada* en 1780, *clistelera*, fuera preciso en 2014 registrar su variante masculina *clistelero*.

Si se consulta el fichero general de la Academia, puede constatarse que la forma *clistelero* se conserva en una única papeleta que recoge la misma cita de Pérez Galdós de 1909, y que ya arrojaba CORDE. Ninguna previa o posterior.

Caso similar ofrece la voz *endechedero*. No existe registro de su forma femenina más que una cita de CORDE a Fray Bartolomé de las Casas en su *Apologética historia de las Indias*: "Todas estas endechederas y endechederos, cantan estando el cuerpo del difunto puesto en una plaza" (Real Academia Española, s.f.-b).

Lo que llama especialmente la atención de esta forma es que en *DRAE 2001* la voz *endechedera* remitía a la forma *plañidera*: "endechedera. 1. f. Plañidera" (Real Academia Española, 2014, definición 1). En tanto que la propia voz *plañidera* recogía en su definición, como sustantivo, su condición exclusivamente femenina: "plañidero, ra. (De *plañido*). 1. adj. Lloroso y lastimero. 2. f. Mujer llamada y pagada que iba a llorar a los entierros" (Real Academia Española, 2014, definición 1 y 2).

Lo que sucede en *DLE 2014* es inevitablemente extraño, cuando no inexplicable desde la propia configuración del diccionario. Mientras que la forma *endechedera* evoluciona en entrada y en definición, *plañidera* no lo hace sino que mantiene solo la forma de oficio o tarea femenina que ya había recogido en *DRAE 2001* y ediciones previas: "endechedero, ra. (De *endechar* y *-dero*). 1. m. y f. desus. Persona que acudía a llorar a los entierros y funerales, especialmente, la mujer que lo hacía por oficio" (Real Academia Española, 2001, definición 1). En tanto que la voz *plañidera* sigue contemplando en *DLE 2014* su condición exclusivamente femenina: "plañidero, ra. (De *plañir* y *-dero*). 1. adj. Lloroso y lastimero. SIN.: lastimero, lastimoso, lloroso, llorón, sollozante, quejumbroso. 2. f. Mujer llamada y pagada que iba a llorar a los entierros. SIN.: llorona" (Real Academia Española, 2014, definición 1 y 2).

4.2. Acepciones y evolución en el diccionario académico: algunos ejemplos

Con el objeto de examinar la evolución de otras formas, y comprobar los cambios que la modificación de género gramatical en *DLE* 2014 ha supuesto en sus definiciones lexicográficas, se ha llevado a cabo un seguimiento de las más significativas en las obras académicas, que arrojan datos extensibles al resto de voces estudiadas.

Concubino, na

La siguiente tabla permite comparar las entradas de *DLE* 2014 y *DRAE* 2001; en la última edición la redacción de la acepción varía con la incorporación del género gramatical masculino: *persona* por *mujer* y amplía la información morfológica de la voz (sustantivo femenino a sustantivo masculino y femenino):

Tabla 3		
EDICIÓN	LEMA	ACEPCIÓN
DLE 2014	concubino, na	m. y f. Persona que vive en concubinato.
DRAE 2001	concubina	f. Mujer que vive en concubinato.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4			
DLE 2014		DRAE 2001	
entrada	categoría gramatical	entrada	categoría gramatical
concubino, na	m. y f.	concubina	f.

Fuente: Elaboración propia.

La consulta de la última actualización del *DLE* en la versión en línea (noviembre 2023) ofrece la misma definición que en *DLE* 2014. Con la única novedad de que incorpora información sobre voces afines o sinónimos, tal como la propia Academia aseguraba en la nota de prensa de su presentación: "La principal novedad de este año es la incorporación, por primera vez en los casi 300 años de historia del diccionario académico, de la consulta de sinónimos y antónimos" (Real Academia Española, 2023).

Tabla 5		
EDICIÓN	LEMA	ACEPCIÓN
DLE versión en línea (nov. 2023)	concubino, na	m. y f. Persona que vive en concubinato. SIN.: amante, querido, fulano, barragán, coima, manceba, dama.

Fuente: Elaboración propia.

La revisión de la voz en la lexicografía académica sitúa su primera entrada, solo en forma femenina, en el propio *Diccionario de Autoridades*, 1729, como ilustra la siguiente tabla:

Tabla 6				
LEMA <i>DLE</i> 2014	LEMA <i>DRAE</i> 2001	LEMA <i>DRAE</i> 1992	LEMA <i>DRAE</i> 1984	LEMA <i>DRAE</i> 1970
concupino, na	concupina	concupina	concupina	concupina
LEMA <i>DRAE</i> 1956	LEMA <i>DRAE</i> 1947	LEMA <i>DRAE</i> [1936] 1939	LEMA <i>DRAE</i> 1936	LEMA <i>DRAE</i> 1925
concupina	concupina	concupina	concupina	concupina
LEMA <i>DRAE</i> 1914	LEMA <i>DRAE</i> 1899	LEMA <i>DRAE</i> 1884	LEMA <i>DRAE</i> 1869	LEMA <i>DRAE</i> 1852
concupina	concupina	concupina	concupina	concupina
LEMA <i>DRAE</i> 1843	LEMA <i>DRAE</i> 1837	LEMA <i>DRAE</i> 1832	LEMA <i>DRAE</i> 1822	LEMA <i>DRAE</i> 1817
concupina	concupina	concupina	concupina	concupina
LEMA <i>DRAE</i> 1803	LEMA <i>DRAE</i> 1791	LEMA <i>DRAE</i> 1783	LEMA <i>DRAE</i> 1780	LEMA <i>DRAE</i> 1729
concupina	concupina	concupina	concupina	concupina

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla 6, la voz *concupino* no se recoge en la obra lexicográfica de la Academia hasta la versión impresa de la 23.ª edición del *Diccionario de la lengua española* (*DLE* 2014). Con anterioridad, desde su primera aparición en la edición de *Autoridades* 1729 (la 15.ª), la entrada solo contemplaba la forma femenina, lo que ratifica la categorización gramatical que figura en las entradas de *DRAE* 2001 (f.) y *DLE* 2014 (m. y f.).

Jineteo, ra:

La comparación de las entradas de *DLE* 2014 y *DRAE* 2001 para *jineteo* ofrece una información similar al caso de *concupino, na*; en esta ocasión, la última edición modifica la redacción además de ampliar la información morfológica de la voz como sustantivo femenino a sustantivo masculino y femenino:

Tabla 7		
EDICIÓN	LEMA	ACEPCIÓN
<i>DLE</i> 2014	jineteo, ra	m. y f. <i>Cuba</i> . Persona que ejerce la prostitución con extranjeros.
<i>DRAE</i> 2001	jinetera	f. <i>Cuba</i> . Prostituta que busca sus clientes entre extranjeros.

Fuente: Elaboración propia.

La consulta de la versión en línea de la última actualización (noviembre 2023) también propone la misma definición que en *DLE* 2014; en este caso ni siquiera se proponen sinónimos o antónimos:

Tabla 8		
EDICIÓN	LEMA	ACEPCIÓN
<i>DLE</i> versión en línea (nov. 2023)	jineteo, ra	m. y f. <i>Cuba</i> . Persona que ejerce la prostitución con extranjeros.

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de *jinetera*, la revisión de la entrada en la lexicografía de la RAE sitúa su primera datación en 2001. No existen registros en ediciones anteriores.

Tabla 9				
LEMA DLE 2014	LEMA DRAE 2001	LEMA DRAE 1992	LEMA DRAE 1984	LEMA DRAE 1970
jinetero, ra	jinetera	-	-	-
LEMA DRAE 1956	LEMA DRAE 1947	LEMA DRAE [1936] 1939	LEMA DRAE 1925	LEMA DRAE 1914
-	-	-	-	-
LEMA DRAE 1899	LEMA DRAE 1884	LEMA DRAE 1869	LEMA DRAE 1852	LEMA DRAE 1843
-	-	-	-	-
LEMA DRAE 1837	LEMA DRAE 1832	LEMA DRAE 1822	LEMA DRAE 1817	
-	-	-	-	-
LEMA DRAE 1791	LEMA DRAE 1783	LEMA DRAE 1780		
-	-	-		

Fuente: Elaboración propia.

Matrón, na:

Las entradas de *matrón, na* de DLE 2014 y DRAE 2001 se cotejan en la siguiente tabla:

Tabla 10		
EDICIÓN	LEMA	ACEPCIÓN
DLE 2014	matrón, na	m. y f. 1. Persona especialmente autorizada para asistir a las parturientas. ○ f. 2. En las aduanas y oficinas semejantes, mujer encargada de registrar a las personas de su sexo. 3. Madre de familia.
DRAE 2001	matrona	f. Mujer especialmente autorizada para asistir a las parturientas. 2. En las aduanas y oficinas semejantes, mujer encargada de registrar a las personas de su sexo. 3. Madre de familia, noble y virtuosa.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11			
DLE 2014		DRAE 2001	
entrada	categoría gramatical	entrada	categoría gramatical
matrón, na	m. y f.	matrona	f.

Fuente: Elaboración propia.



En la última actualización del *DLE* en la versión en línea (noviembre 2023) se ofrece la misma definición que en *DLE* 2014 y se añade información sobre voces sinónimas.

Tabla 12		
EDICIÓN	LEMA	ACEPCIÓN
<i>DLE</i> versión en línea (nov. 2023)	matrón, na	m. y f. 1. Persona especialmente autorizada para asistir a las parturientas. SIN.: matrono, comadrón, partero. f. 2. En las aduanas y oficinas semejantes, mujer encargada de registrar a las personas de su sexo. 3. f. Madre de familia.
Fuente: Elaboración propia.		

La revisión histórica de *matrón, na* en la lexicografía de la Academia sitúa también la primera entrada del femenino *matrona* en el *Diccionario de Autoridades*, 1734; la siguiente tabla recoge esta información:

Tabla 13				
LEMA <i>DLE</i> 2014	LEMA <i>DRAE</i> 2001	LEMA <i>DRAE</i> 1992	LEMA <i>DRAE</i> 1984	LEMA <i>DRAE</i> 1970
matrón, na	matrona	matrona	matrona	matrona
LEMA <i>DRAE</i> 1956	LEMA <i>DRAE</i> 1947	LEMA <i>DRAE</i> [1936] 1939	LEMA <i>DRAE</i> 1936	LEMA <i>DRAE</i> 1925
matrona	matrona	matrona	matrona	matrona
LEMA <i>DRAE</i> 1914	LEMA <i>DRAE</i> 1899	LEMA <i>DRAE</i> 1884	LEMA <i>DRAE</i> 1869	LEMA <i>DRAE</i> 1852
matrona	matrona	matrona	matrona	matrona
LEMA <i>DRAE</i> 1843	LEMA <i>DRAE</i> 1837	LEMA <i>DRAE</i> 1832	LEMA <i>DRAE</i> 1822	LEMA <i>DRAE</i> 1817
matrona	matrona	matrona	matrona	matrona
LEMA <i>DRAE</i> 1803	LEMA <i>DRAE</i> 1791	LEMA <i>DRAE</i> 1783	LEMA <i>DRAE</i> 1780	LEMA <i>DRAE</i> 1734
matrona	matrona	matrona	matrona	matrona
Fuente: Elaboración propia.				

Tabla 14			
<i>DLE</i> 2014		<i>DRAE</i> 2001	
entrada	categoría gramatical	entrada	categoría gramatical
matrón, na	m. y f.	matrona	f.
Fuente: Elaboración propia.			

Tabla 15		
EDICIÓN	LEMA	ACEPCIÓN
DRAE 1734	matrona	<p>MATRONA f. f. La mugér noble y calificada, virtuofa y honrada, que es Madre de familia. Es voz puramente Latina <i>Matrona</i>, ae. YEP. Vid. de Sant. Ter. Lib. I. cap.8. De aquella Santa <i>Matróna</i> Paula eſcribe mi Padre San Gerónimo, que aſi lloraba las culpas ligéras, como ſi fueran graviſimos delitos. ULLOA, Poef. Pl.23.</p> <p><i>Al ſacrificio caſto de ſu vida,</i> <i>La Matróna conſtante ofrecio ufana</i> <i>Golpe tan fuerte, que excedió al intento.</i></p> <p>MATRÓN. Se llama tambien la Comadre que partea y aſiſte à las que eſtán de parto. Lat. <i>Obtetrrix</i>, icis. CALD. Com. De una cauſa dos efectos. Jorn. I.</p> <p><i>La vida de mi ſeñora</i> <i>La Duqueſa, en el peligro</i> <i>De ſu parto, embarazó</i> <i>Las Matrónas, que en olvido</i> <i>puſieron el ſeñalar</i> <i>el primero.....</i></p>
Fuente: Elaboración propia.		

Se constata, así, que el principal cambio en las definiciones es la sustitución del término *mujer* por el de *persona*, pero no varía el alcance del oficio que, hasta *DLE* 2014, había estado reservado al desempeño femenino.

4. CONCLUSIÓN

Según los datos analizados, la Academia no adoptó la frecuencia del uso como criterio de entrada en la 23.^a edición del *Diccionario de la lengua española* (*DLE* 2014) de las formas *aeromozo*; *cabinero*, *clistelero*, *concupino*, *endechadero*, *jinetero*, *matrón*, *naipero*, *pajillero*, *tipiador*, *violetero* y *zabarnero*: CORPES XXI no arroja coincidencias suficientes para justificar un uso moderado o frecuente de dichas voces. Con la aplicación de los criterios de fijación lingüística según frecuencia de uso de Alcoba (2007) o Anula (2010) solamente la voz *concupino* podría considerarse consolidada. Para las formas *aeromozo*, *jinetero*, *matrón* o *pajillero* su incorporación es discutible. Para *cabinero*, *clistelero*, *endechadero*, *naipero*, *tipiador*, *violetero* y *zabarnero*, su registro es inexplicable.

Por lo tanto, este trabajo ha permitido demostrar que la Academia no adoptó decisiones estrictamente lingüísticas en la selección de estas voces de su obra lexicográfica (*DLE* 2014), sino que influyeron otros criterios, extralingüísticos, ajenos al uso real de las palabras en las distintas comunidades lingüísticas de habla del español, tanto en España como en América. De ahí que voces como *clistelero* o *endechador* formen hoy parte de su diccionario.

En suma, que esa "corrección política" que lleva a una práctica "tóxica, la de eliminar las palabras o expresiones (...), confiando una prerrogativa abiertamente censorial y represiva a minorías o grupos regidos por estímulos y pulsiones emotivas, y no por la racionalidad" (Villanueva, 2022, p. 121) se ha extendido al diccionario académico, en esta ocasión, en forma de adición de voces que ni son hoy empleadas ni lo han sido en el pasado por los hablantes.

REFERENCIAS

- Almela, R. (1999). *Procedimientos de formación de palabras en español*. Ariel.
- Anula, A. (2010). Neologismos denotativos de 'golpe' en el español áureo. En R. A. Verdonk y M. J. Mancho (coord.), *Aspectos de la neología en el Siglo de Oro: lengua general y lenguajes especializado* (pp.171-196). Rodopi.
- Azorín, D. (2004). *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Publicaciones Universidad de Alicante.
- Lledó, E. (2002). *Ministras, arrieras y azabacheras. De la feminización de tres lemas en el DRAE*. <https://www.eulalialledo.cat/wp-content/uploads/2024/10/EspeculoArrieras.pdf>
- Lledó, E., Calero, M. A., y Forgas, E. (2004). *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22.ª edición del DRAE*. Instituto de la Mujer.
- Mendivil, J. L. (2020). El masculino inclusivo en español. *Revista Española de Lingüística*, 50(1), 35-64.
- Porto, J. A. (2002). *Manual de técnica lexicográfica*. Arco Libros.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.ª ed.). Espasa Calpe.
- Real Academia Española. (2007). Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española. [Versión en línea]. Recuperado el 24 de octubre de 2024 de <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/nuevo-tesoro-lexicografico-0>
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2009). *Nueva gramática de la lengua Española*. Espasa.
- Real Academia Española. (2014a). *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.). Espasa Calpe.
- Real Academia Española. (2014b, 16 de octubre). *Diccionario de la lengua Española*. [Dosier de prensa]. https://www.rae.es/sites/default/files/Dossier_Prensa_Drae_2014_5as.pdf
- Real Academia Española. (2014c). *Presentación de la obra*. <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-la-lengua-espanola>
- Real Academia Española. (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*. https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf
- Real Academia Española. (28 de noviembre de 2023). *Los sinónimos y antónimos se incorporan al «Diccionario de la lengua española» en su actualización 23.7*. <https://www.rae.es/noticia/los-sinonimos-y-antonimos-se-incorporan-al-diccionario-de-la-lengua-espanola-en-su>
- Real Academia Española. (s.f.-a). *Cómo se hace el «Diccionario de la lengua española»*. <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/como-se-hace-el-diccionario-de-la-lengua-espanola>
- Real Academia Española. (s.f.-b). CORPES XXI: Corpus del español del siglo XXI. [Versión en línea]. Recuperado el 24 de octubre de 2024 de <https://www.rae.es/banco-de-datos/corpes-xxi>
- Real Academia Española. (s.f.-c). CORDE: Corpus diacrónico del español. [Versión en línea]. Recuperado el 24 de octubre de 2024 de <https://www.rae.es/banco-de-datos/corde>

Real Academia Española. (s.f.-d). CREA: Corpus de referencia del español actual. [Versión en línea]. Recuperado el 24 de octubre de 2024 de <https://www.rae.es/banco-de-datos/crea>

Real Academia Española (s.f.-e). Fichero General de la Lengua Española. Recuperado el 24 de octubre de 2024 de <https://apps2.rae.es/fichero.html>

Roca, I. M. (2013). El doblete de género: Más que inútil, contraproducente. *Español Actual* (99), 129-148.

Rodríguez, S. (2016). *Introducción a la lexicografía*. Síntesis.

Villanueva, D. (2022). *Morderse la lengua. Corrección política y posverdad* (2ª ed.). Espasa.